MODIFICATORIO 1, RORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 109 – 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA Y INESCO PROYECTOS SAS.

TIPO DE CONTRATO:	OBRA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada de menor cuantía SMC-010 - 2024
OBJETO:	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA:	INESCO PROYECTOS SAS
NIT.:	900.892.992-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA YORLEY SALAZAR NARVAEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.072.466.185 de Nocaima Cundinamarca
DIRECCIÓN:	Barrio La Bienvenida Cra. 2 Nro. 5-60
TELÉFONO:	3142193426 - 3057451699
CORREO ELECTRÓNICO:	inescogerencia@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (2) meses a partir del acta de inicio
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	6 de mayo de 2025
FECHA DE INICIO:	15 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	14 de julio de 2025
MODIFICATORIO 1:	**Prorrogar por término de veinte (20) días, el contrato 109-2025, con el fin de completar actividades pendientes de en la ejecución de contrato.**
PRORROGA 1:	Veinte (20) días
NUEVO PLAZO CONTRATO:	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	3 de agosto de 2025
VALOR INICIAL:	39.851.668,44
VALOR ADICIONADO:	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	39.851.668,44

Entre los suscritos, **WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.578.363 expedida en Madrid Cundinamarca, actuando en nombre y representación del Municipio de Nocaima-Cundinamarca, entidad territorial del orden municipal con NIT: 899.999.718-9, en calidad Alcalde Municipal, como consta en el acta de posesión de fecha 31 de Diciembre de 2023, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra: **INESCO PROYECTOS SAS,** con NIT: 900.892.992-2, representado legalmente por: **LINA YORLEY SALAZAR NARVAEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.072.466.185 de Nocaima Cundinamarca, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO, previas las siguientes consideraciones: **1) Que** el Municipio de Nocaima dio apertura a la Convocatoria de Selección de mínima Cuantía: SMC-010 - 2025, proceso que se tramita por la plataforma Secop II y una vez surtido el proceso, se aprobó la oferta del Contratista: **INESCO PROYECTOS SAS. 2) Que** en fecha 6 de mayo de 2025, se firmó el contrato en la plataforma Secop II al cual se le dio inicio el 15 de mayo de 2025 una vez aprobadas las garantías solicitadas en el contrato. **3) Que** la secretaria de planeación municipal, solicita modificatorio en los siguientes términos: *"(…) por medio de la presente, con el propósito de presentar una solicitud de prórroga para la obra del contrato, (…) formalmente solicitamos una extensión del plazo de ejecución debido a circunstancias imprevistas y de fuerza mayor que han impactado significativamente el cronograma original. Estos retrasos se atribuyen a: (…) Que las obras de equipamiento del municipio, que incluyen el mejoramiento de las oficinas del palacio municipal, el archivo general y los escenarios deportivos, han experimentado retrasos en su ejecución debido a la operatividad continua de estas instalaciones. La necesidad de trasladar archivos, mobiliario y otros elementos esenciales para el funcionamiento ininterrumpido de las dependencias municipales ha generado retrasos significativos, impactando el cronograma original de las obras. Este proceso de*

MODIFICATORIO 1, RORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 109 – 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA Y INESCO PROYECTOS SAS.

reubicación ha requerido la coordinación entre las áreas administrativas y los equipos de construcción, lo que ha prolongado los plazos establecidos. En consecuencia, tras un análisis técnico de las actividades pendientes y las condiciones actuales, se considera pertinente extender el tiempo de ejecución de las obras en un mes adicional, asegurando así la calidad de los trabajos y la adecuada reubicación de los recursos municipales, sin comprometer la operatividad de las dependencias afectadas". **4) Que** en aras de dar cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas el municipio accede a la prórroga solicitada. **5) Que** la carta de aceptación / contrato inicial, prevé en su numeral 14. El presente contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo, y por escrito, por las partes. **6) Que** tanto el Municipio como el Contratista teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en ejecución; ven viable suscribir la presente modificación. Por lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERO. MODIFICAR EL CONTRATO 109 de 2025, CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA. SEGUNDO. PRORROGA.** Modificar el numeral 2 de del contrato inicial, fijando el plazo de ejecución en **DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS**, estableciendo la fecha de terminación para el día tres (3) de agosto de 2025. **TERCERA. - GARANTÍAS**. - el contratista se obliga a modificar y ampliar las garantías de acuerdo con lo pactado en el presente modificatorio en igual forma como se solicitaron en el contrato inicial. **CUARTO. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas y condiciones estipuladas del contrato no modificadas, tienen plena vigencia, permanecerán inalteradas y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento modificatorio. **QUINTO: FIRMA ELECTRÓNICA:** Las partes aceptan de común acuerdo firmar el presente documento a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboro:	Miguel Antonio Puentes Grijalba / Profesional Universitario.	
Revisó:	Martin Alejandro Nieto Barinas-asesor jurídico externo.	
Aprobó:	William Alejandro Matiz Flórez /alcalde Municipal.	